

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300450117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A large, stylized handwritten signature in black ink is centered over a faint, circular watermark of the Mexican coat of arms.

~~JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO~~ *M*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/112/2017  
BITÁCORA: 16/G3-0045/01/17

Morelia, Michoacán, 05 de Enero de 2017

NEFTALI BASTIDA GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7286/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cerro de las Piedras, Tacambaro, S-16-082-CER-003/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.961 Metros cúbicos	1	1	1	16775667	16775667
Cerro de las Piedras, Tacambaro, S-16-082-CER-003/16, celulósicos, <i>Quercus resinosa</i> , (Encino), 3.776 Metros cúbicos	1	2	2	16775668	16775668
Cerro de las Piedras, Tacambaro, S-16-082-CER-003/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.542 Metros cúbicos	1	3	3	16775669	16775669
Cerro de las Piedras, Tacambaro, S-16-082-CER-003/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 9.611 Metros cúbicos	1	4	4	16775670	16775670
Cerro de las Piedras, Tacambaro, S-16-082-CER-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.922 Metros cúbicos	1	5	5	16775671	16775671
Cerro de las Piedras, Tacambaro, S-16-082-CER-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus resinosa</i> , (Encino), 36.924 Metros cúbicos	3	6	8	16775672	16775674
Cerro de las Piedras, Tacambaro, S-16-082-CER-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 15.074 Metros cúbicos	2	9	10	16775675	16775676
Cerro de las Piedras, Tacambaro, S-16-082-CER-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 19.221 Metros cúbicos	2	11	12	16775677	16775678
Cerro de las Piedras, Tacambaro, S-16-082-CER-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 30.808 Metros cúbicos	3	13	15	16775679	16775681
Cerro de las Piedras, Tacambaro, S-16-082-CER-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 74.750 Metros cúbicos	7	16	22	16775682	16775688

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/112/2017  
BITÁCORA: 16/G3-0045/01/17

Morelia, Michoacán, 05 de Enero de 2017

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO